



211.-

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, - 2 ENE. 2009

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 13º de la Ley No. 18.172 de 31 de agosto de 2007.-

RESULTANDO: Que la mencionada norma establece que los funcionarios que desempeñan funciones contratadas de carácter permanente en los Incisos 02 al 15, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005, una vez cumplido un año desde la designación, pasarán a ocupar cargos presupuestados en el mismo Escalafón, grado, denominación y serie, manteniendo su nivel retributivo.-

CONSIDERANDO: Que los funcionarios incluidos en este acto no tienen sumario pendiente de Resolución.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a las normas citadas:-

2008/9026

----- **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA** -----

----- **R E S U E L V E:** -----

1º CREANSE en la Unidad Ejecutora 007 - "Inspección General de Trabajo y Seguridad Social", del Programa 007 - "Contralor de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social", del Inciso 13 - "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", los siguientes cargos:-

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
2	B	3	Técnico IX	Prevencionista
20	C	1	Administrativo VI	Administrativo

2º DESIGNASE por vía de regularización, a partir de la fecha de la presente Resolución, a los funcionarios que se nominan en el Anexo adjunto, en los cargos que se detallan.-

3º DICHOS funcionarios mantendrán el mismo nivel retributivo que percibían cuando fueron designados en las funciones contratadas, las que serán suprimidas a partir de esta designación.-

4º LA Contaduría General de la Nación deberá efectuar las modificaciones a los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto precedentemente.-

5º COMUNIQUESE, publíquese, etc.-

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

Anexo: Presupuestación de funcionarios contratados, según lo dispuesto por el artículo 13° de la Ley No. 18.172 de 31 de agosto de 2007

Inciso: "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social"
Unidad Ejecutora: 007 - Inspección General de Trabajo y Seguridad Social

Apellido	Nombre	C.I.	Esc. Gdo.	Denominación	Serie	Condición
YURIK	ROSA MARIA	3.942.612-0	B	3 Técnico IX	Prevencionista	
RODRIGUEZ	ANA MARIA	3.945.925-6	B	3 Técnico IX	Prevencionista	
BALIERO RODRIGUEZ	ANA MABEL	3.404.322-8	C	1 Administrativo VI	Administrativo	
GONZALEZ REYES	ANDREA LOURDES	1.800.024-4	C	1 Administrativo VI	Administrativo	
GONZALEZ VELAZCO	MONICA BEATRIZ	2.762.878-0	C	1 Administrativo VI	Administrativo	
HERNANDEZ CHIAPE	JOSE ANTONIO	1.934.557-2	C	1 Administrativo VI	Administrativo	
MASSINI MION	GRACIELA MARIA	1.768.724-7	C	1 Administrativo VI	Administrativo	
PEDRINI FACCIOLLI	ALEJANDRO JAVIER	3.260.079-1	C	1 Administrativo VI	Administrativo	
PEREIRA GARCIA	JACQUELINE ELIZABETH	3.099.202-9	C	1 Administrativo VI	Administrativo	
BRANCO OLIVERA	MARIA JOSE	2.803.490-2	C	1 Administrativo VI	Administrativo	
ROJAS HERNANDEZ	NELLY MANUELA	3.587.478-9	C	1 Administrativo VI	Administrativo	
SCANIELLO MACHADO	ALVARO	2.686.390-1	C	1 Administrativo VI	Administrativo	
DA COSTA RAMIREZ	NATALIA MARIA	3.020.472-5	C	1 Administrativo VI	Administrativo	
CORUJO VENCE	LETICIA YANETH	4.354.292-0	C	1 Administrativo VI	Administrativo	
LIMA PEREIRA	ANA KARINA	3.606.141-6	C	1 Administrativo VI	Administrativo	
MIER AMARO	LORENZO ENRIQUE	3.328.948-7	C	1 Administrativo VI	Administrativo	
COSTA ALBARRACIN	LORENA MARCELA	3.438.278-1	C	1 Administrativo VI	Administrativo	
GARCIA DARDANO	ANDREA LETICIA	3.694.601-0	C	1 Administrativo VI	Administrativo	
SANTANA PERDIGON	VIVIANA LAURAZ	4.552.827-1	C	1 Administrativo VI	Administrativo	
FIGUEIRA PEREYRA	PATRICIA INES	3.846.839-5	C	1 Administrativo VI	Administrativo	
PIRIZ GONZALEZ	SONIA NATALIA	3.878.696-3	C	1 Administrativo VI	Administrativo	
FERNANDEZ SIMOIS	CAROLINA MERCEDES	4.181.470-7	C	1 Administrativo VI	Administrativo	